

APARECE

Jueves y Domingos

EL ARGOS

Precios de suscripción

 Por un mes 0,70 ot
 Número del día 0,10 ot

Periódico liberal, político y comercial

Organó de los intereses del Departamento

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR

Alfredo Parodi

AVISO

Se admiten los artículos y remitidos que a juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

Almanaque

Jueves 25—Stos. Luis rey y Ginés—FIESTA CIVICA.

Viernes 26—San Casimiro papa y mártir.

Sábado 27—San José de Calas fundador.

Sol sale a las 6 y 47 y se pone a las 5 21.

Van 243 días transcurridos faltando 123 para fin de año.

EL ARGOS

JUEVES AGOSTO 25 DE 1898.



25 de Agosto de 1898

La opopoya gloriosa

La significación y trascendencia del gran hecho histórico que conmemoramos hoy el pueblo oriental, están ya evidenciadas ante la conciencia universal como una de las mas viriles y grandiosas manifestaciones, de la emancipación gloriosa y heroica, de los pueblos sud americanos.

La independencia de la patria uruguay, se selló con sangre generosa de heroes legendarios;—la libertad, el derecho, y la justicia, fueron sus baluartes inexpugnables.—La gloria inmarcescible, es la eterna recompensa de los denodados voluntarios del patriotismo austero, que nos condujo a las conquistas civilizadoras, de la democracia y la República.

¡Honor y gloria, pues, a los libertadores de 1825,—a los bravos defensores de la integridad de la patria uruguay, al valor invencible y estoico, de los Treinta y Tres patriotas denodados,—¡Gloria eterna, al inmortal Artigas, al bravo Lavalleja, a los héroes venerados de la emancipación de la patria, del triunfo de la libertad y del derecho, en la virgen América, en la tierra prometida, de la paz y del progreso.

Declaratoria

DE LA INDEPENDENCIA DE LA República Oriental

La II. Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Rio de la Plata en uso de la Seberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente inviste, para construir la existencia política de los pueblos que lo componen, y establecer su independencia y felicidad satisfaciendo el constante universal y decidido voto de sus representantes:—después de congregar

tan alto fin su mas profunda consideración:—obediendo la rectitud de su íntima conciencia, en el nombre, y por la voluntad de ellos, sanciona con valor y fuerza de ley fundamental lo siguiente:

1.º Declara irritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental, por la violencia de la fuerza unida a la perfidia, de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil que le han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos sujetándolo al yugo de un absoluto despotismo desde el año de 1817 hasta el presente de 1825. Y por ende el Pueblo Oriental aborrece y desista hasta el recuerdo de los documentos que comprenden tan emponzoñosos actos los Magistrados Civiles de los pueblos en cuyos archivos se hallan depositados aquellos luego que reciban la presente disposición, concurren el primer día festivo en union del Párroco y vecindario y con asistencia del Escribano Secretario, o quien haga sus veces a la casa de Justicia, y antece dida la lectura de este Decreto se leerá y borrará desde la primera línea hasta la última firma de dichos documentos, estendiendo en seguida un certificado que haga constar haberlo verificado, con el que deberá darse cuenta oportunamente al Gobierno de la Provincia.

2.º En consecuencia de la antecedente declaración reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas inherentes a los demás pueblos de la tierra, se declara de hecho y derecho libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de cualquier otro del universo y con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime conveniente.

Dado en la Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la villa de San Fernando de la Florida, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil ochocientos veinticinco.

Juan Francisco de Larrobla
Presidente. Luis Edo. Perez,
Juan José Vazquez, Joaquín
Suarez, Manuel Gallero, Juan
Bautista de León, Carlos Ana
ya, Simón del Pino, Atana
cio Lapido, Juan Tomás Nu
ñez, Gabriel A. Pereira, San
tiago Sierra, Ignacio Barrios,
Miguel Lázaro Cortés, Felipe
Antonio Benítez Secretaria.

Hágase la luz

En el periódico bi-semanal, "Los Principios" que se publica en San Fructuoso hemos visto en el número del 17 de Agosto un sueto que hace referencia a una acusación que por abuso de autoridad ha entablado el procurador Benigno Gaye contra el señor Jefe Político Coronel Zeilo Pereira—

Desde el primer momento hemos dudado de la seriedad de esta denuncia, pues conociendo como conocemos al Coronel Pereira, y estando perfectamente interiorizados de la nor-

ma que guía sus proceles comprendemos que no caben en ella ni el abuso ni la injusticia, pero sea perjuicio siempre aventurado cuando se juzga los actos humanos por su propio origen falibles, nos hemos detenido antes de arrojarnos abiertamente a tomar la palabra en el debate suscitado.

Quién es la víctima del abuso de autoridad de que se acusa al Coronel Pereira? nos hemos dicho; Un señor Augusto C. Villar, a quien no conocemos, pero habiendo noticias en fuentes de potencia legal e incontrovertible, hallamos en primer término la opinión unánime libre y pública emitida en Tacuarembó y que llega con su resonancia hasta esta Villa poniendo en el cabo de los antecedentes, en verdad poco recomendables del referido Villar. En Noviembre 7 de 1896 aparece su nombre en nota elevada al Ministerio de Gobierno por la Jefatura Política de Tacuarembó que lo separa de su puesto por imputación de hurto cometido en momentos que ejercía la Sub-comisaría de la 1.ª Sección.

Se trata de un proceso iniciado ante el Juzgado de Paz de la 6.ª Sección de aquel departamento por la Jefatura Política a consecuencia de una inspección domiciliar efectuada por el Teniente Alcalde don Federico Durand a pedido del comerciante don Guillermo Pereda, que dió por resultado el hallazgo de mercaderías de tienda ocultas en el domicilio del Sub-comisario Villar, y que el señor Pereda reconoció como suyas.

Solo el procurador que asume la personería de Villar para acusar a un funcionario digno que reposa en la conciencia de su proceder justiciero y en la opinión honorable y sensata que lo acompaña de todo, con azón parece ignorar los antecedentes mencionados que aun en el mejor de los casos debieron hacerlo vacilar ante de adoptar una determinación cuyas consecuencias pueden acarrearle el ridículo y poner de manifiesto hechos que a los intereses de su representado convendría mantener ocultos en las sombras del olvido.

Pero la luz debe hacerse.

No se hiera a mansalva la dignidad de un funcionario que debe cuenta de sus actos al Superior Gobierno y a la opinión no hasta asumir el rol de patán oficioso y descafeinado de entuertos, calando a guisa de Yelmo la intrínseca barba de un barbero para luego reluir y esquivar el bulto en la bazuca de las responsabilidades, los respetos sociales no se satisfacen con la mistificación azulaz ni con la fatuidad arrogante del que pretende hacer se respectable poniéndose a la cabeza del funcionario forestado de autoridad como retrándolo a duelo. Nuestras leyes que en su pródiga liberalidad garantizan a todos los ciudadanos el mas amplio ejercicio de sus derechos hacen perfectamente legal la acusación entablada y nosotros amigos de la ley y la justicia seguiremos paso a paso este asunto, seguros de su resultado que corroborará una vez mas la alta opinión que nos merece el delegado del Poder Ejecutivo en el departamento de Tacuarembó.

Viniendo desde ya al tema origen de la acusación hallamos que el Comisario de la 5.ª Sección de aquel departamento por Oficio elevado al Jefe Político comunica que según denuncia de un vecino respetable de aquella localidad el Teniente Alcalde don Augusto C. Villar y don A. Ferreyra habían cobrado al Tropero Hipólito Medina la suma de trescientos pesos como precio de la ocultación de un delito común de abigeato que el referido tropero cometió carneando una res de dicho señor Ferreyra, y en cuyo asunto les correspondía intervenir al uno de oficio como funcionario público y al otro como parte damnificada. Se trata desde el momento de una acusación por cohecho prevista y punada por las disposiciones terminantes del Art. 174 del C. Penal, acusación que corroboraron inmediatamente varias personas cuya declaración recibió el señor Comisario aludido.

¿Procede o no la acción policial en los casos de infraganti delito? ¿Constituye o no delito infraganti cuando inmediatamente después de ejecutado se designa a su autor por su nombre o indicaciones precisas?—Tal es el punto de partida que el señor Gaya no debió perder de vista antes de meterse sin batas en el pantano.

La Policía estaba en su perfecto derecho, mas aún era su deber proceder a la detención del acusado y si más tarde los nuevos datos obtenidos no completaron la plena prueba legal, la policía no se desvió de la recta pues fué puesto en libertad el detenido antes de las veinticuatro horas fijadas constitucionalmente para el sometimiento de los detenidos a su juez natural.

El ataque contra la libertad individual se comete por funcionario público cuando teniendo conocimiento de una detención legal se admítiere o retardase su cese, pero en el caso preinducido la detención correspondía por justicia y derecho, y es mas que probable que ella volverá a ser dispuesta en mérito de los nuevos datos que la Jefatura de Tacuarembó podrá para continuar el procedimiento iniciado contra Villar y Ferreyra.

Vemos como se desenvuelve el procurador Gaya; por nuestra parte lo compadecemos sinceramente pues es siempre doloroso ver estereozado (por que estéril es el tiempo y el trabajo invertido en la defensa de malas causas) los esfuerzos que pudieron conagrarse al servicio de la honradéz, y ofuscadas por pobres personalismos de círculo las facultades que nos hacen distinguir lo bueno y lo justo aún en nuestros adversarios políticos.

Agosto de 1898.

Red Fly

El desertor y el matrero

—Fines—

Salte el Cadete encerrado
Como el tero que está herido,
Completamente en olvido
Y al estudio dedicado;

Pasa su vida olvidado
De que existe libertad
Ve sólo la claridad
Arriba, en el firmamento,
Y oculta su sentimiento
En la triste soledad.

III

Cuando la noche sombria
Deja preso a la alborada,
Cuando el aura nacarada
Se anuncia cual nuevo día,
Perfumando su agonía
Manda sus brisas el prado
Que como cuadro pintado
Por la mano del Creador
Nos hace ver su esplendor
En la sombra dibujado.

III

Cuando la noche declina
Y en las regiones campestres
Sueltan las aves silvestres
Su plegaria peregrina
Cuando ya de la colina
Se levantan los horneros
Cuando saltan los boyeros
De rama en rama cantando
Y el arroyo murmurando
Corre por limpio sendero.

IV

Es la hora que con fijeza
El cadete se levanta,
Y en lugar de llorar canta
Para ahuyentar su tristeza,
Y resuelve con firmeza
El seguir siempre esa vida
Contemplando la guardia
Dónde tanta hora ha pasado
Al estudio dedicado
Como una perla escondida.

V

Algunas veces causado
Deserta a los pajonales
Dónde va a llorar sus males
Entre los pastos tirado,
Dónde después que ha llorado
En el silencio campero
Con sobresalto sincero
Se acuerda de su tarima
Y siente que se aproxima
A su guardia un matrero.

Silvio J. DE-MARÍA

(Continuara)

A la memoria de la niña

Aída Sequeira

Blanca flor que ayer naciera
En el jardín de la vida,
Y antes de decrecer, herida
Por el cierzo,—feneó,
Argel que solo un instante
Moraste este ingrato suelo,
Endulza el amargo duelo
Darte que tu eor te dió...

—Fines—

Vuelve en la noche sombria
A su mansión solitaria,
Y escuchará la plegaria
Que se eleva con fervor
De unos labios, que temblando
De emoción y de amargura,
Tu pérdida prematura
Lamentan en su dolor.

Indicador de El Argos

Bardadora

...o un conocimiento de mis re-
y de público en general que desde es-
o sea un cupo de toda clase de bor-
os.
de los módicos—18 de Julio 87.
u ruzo Febrero 12 de 1897.
Maria C. Arjona.
P. 14—pinto.

Publicaciones de la casa

Gongora
(San Roque, Madrid)
Revista de los Tribunales y de
Legislación Universal, dirigido
por el Excmo. señor Vicente Romero G-
16.—Publica: 1.º el número semanal
de 16 páginas en 4.º mayo; 2.º la
doctrina de jurisprudencia en sus cua-
tro ramas (al día); 3.º la legislación
española (al día); 4.º la legislación
todas las naciones (en castellano)
por tomos semestrales en 4.º mayor
dos columnas. Precios de la suscrip-
ción 32 pesetas en España; 8 pesos oro
en Cuba y Puerto Rico, y 10 pesos (50
centavos Filipinas y extranjero). Hay co-
leccionistas de los 18 años. Pidanse pros-
pectos.

Constituciones jurídicas de los
pueblos modernos.—14 tomos en
1.º mayor a dos columnas. Contiene
las leyes políticas y organiza-
ción de los Estados de Europa y
de derecho romano.
e rigen los mahometanos de África y
Asia. Precio 225 pesetas en España, y
300 (oro ó francos) Ultramar extranjero.
b.

Los que deseen conocer las mejores
bras jurídicas o históricas publicadas
en España, pidan el catálogo de calas
a Góngora San Roque, 1.ª arilla ca-
nviaré gratis.

MOSES A. PASTOR
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesiona-
les, calle 18 de Julio núm. 13.



Los tabacos que esta acreditada fábrica en-
deja para elaboración de sus cigarrillos, son
suavísimos, floridos, mejor que viene al país.
Se venden a los públicos por mayor—único
punto en este departamento.

Juan Hernandez
317—perm.

Dr. Chamboué
Uruguay Dentista (APROBADO)
San José de Mayo

Tienda
Abacen Lombardo
—DE—
COLOMBO Y ONETTI
—O—
Bona hecha, propósto para jorna-
les—Comestibles frescos—Se Garante ma-
gna y peso.
Se lleva a domicilio
Sarandí 272.
S. 3 pinto.

Gran Baralillo "in 1 guat"
DE
FERNANDEZ GARCIA
Calle 18 de Julio coq. Catelero Plaza
Nueva

El marchante encontrará constantemente
en esta casa—un gran surtido de co-
mestibles frescos y artículos de tienda y
ferreteria.
Precios sin competencia y se garante
sino y medida.

Tienda de los Artesanos
Bastantes amueblados y comida a todas
las horas.
Maestro Sampaio núm. 182.
DURAZNO.

Doctor Emilio F. Ferra
Ofrece sus servicios al público
Calle 11 de Julio

La Arena
Contador—Tienda de Antonio Martino
Calle 18 de Julio, esquina Río Negro

EL ARGOS

Establecimiento

Tipografico, 18 de Julio Núm. 101 y 103

Durazno

La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender
cualquier trabajo tipográfico que se le encomienda, se encarga de la impresión de cuen-
tas, papeles corrientes, talonarios, etc.

Especialidad en Tarjetas

PRECIOS

MODICOS

Tribunal de Apelaciones
Calle Sarandí 122
Primer Turno
Dres. Salvachich, Vazquez Peto.—Secre-
tario Castro.

Tribunal de Apelaciones
2.º turno
Rincón—87
Cargo de los doctores Peto, González

Augusto Dupont, secretario.
Juzgado de lo Civil de primer turno
doctor Miguel V. Martínez—actuando A
tenor de la ley.

Juzgado L. de lo Civil
2.º turno
A cargo del doctor Vences de Regules
Juan José Poyrullo, secretario.

Juzgado L. de lo Civil tercer turno
A cargo del doctor Espelha y Pons
P. Linares, secretario.

Juzgado L. de Comercio de primer turno
A cargo del doctor Juan A. Sarachaga—
Avelino Figueri, secretario.

A cargo del doctor Pedro E. Garzon—
Benjamin Pereira actuando.

Juzgado Letrado de Partisan ental
A cargo del doctor Ramón Montoro Van
Huer

Avelino Barboi, secretario
Durazno
Juez L. Departamental
Dr. Teófilo Dominguez Puyio

Oficina Calle Caballero N.º
Agente L. Fiscal, Dr.
Jueces de Paz
1.ª Sección Salvador Aguirre
2.ª idem Matías L. Mendota
3.ª idem Alfredo Zorzi
4.ª idem Juan P. Castro
5.ª idem J. to G. Sanchez
6.ª idem Evaristo Olivera
7.ª idem Eudoro S. Olivera
8.ª idem Sanjo Mútz.
9.ª idem Pedro E. de Souza
10.ª idem Brando Larraud.
11.ª Alejandro Echeburay
12.ª idem José A. Mendoza

Tenientes Alcaldes
por distrito
Santiago Enciso
Alcides Zarza
3.º Carlos Ripoll
1.º Nicolás Charo

Riquera Montero
Abogado
Ofrece sus servicios profesionales a
todo este Departamento
CANTON 1.º PERILLA, 15—(tral
CORUNA

Antonio Vazquez
Escribano

Contador y Escriptado Público
Ofrece sus servicios profesionales
Carmelo

Gerentes y empleados
Se precisan para varias casas de cam-
biadores de otra se estable en Montevi-
deo. Es requisito indispensable la buena me-
ta. Para detalles dirigirse al Gerente de la
casa de la Fructuosa, calle 18 de Julio

El Uruguayo
Gran Almacén de comestibles El Arco
nro. 310 dano hijo calle Sarandí esquina
Rincón

Imprenta y Encuadernación
LUTILE
230—Calle Arapey—230.
DE
Francisco Brunengo

Deposito permanente de artículos de im-
prenta litográfica y encuadernación.
a Lavalle 112, Buenos Aires; Rosario de
Santa Fé, calle Santa Fé 182.

Vastas existencias en papeles para im-
prenta y litografía, surtido completo de
tipos y útiles de las mejores fabricas—entre
papel y norte americanas.

Unicos representantes en la Republica
Oriente del Uruguay de H. Marinoni, Pa-
ris, inventores de Marinoni, Minervas Pro-
mas a mano, máquinas piedras y tintas—pa-
per litografía, tintas y barnices—Corilleux
motores a gas de 3/4.

Introducidos de los vinos y coñac de las
regiones Lavallo y Puy de Burdeos
Unicos introductores de los vinos espa-
ñoles de Marquez J. Ca. JERES

La casa ejecuta toda clase de pedidos a
Europa por intermediarios de cualquier ge-
nero a las mejores condiciones, manteniendo su
más estricta exactitud en sus transacciones.
REPRESENTANTES EN PARÍS
E. BERGMAN

Casa en París 115 Boulevard; Buenos Ai-
res, General Lavalle 120 y 112, Montevideo
Arpey 230, Rosario de Santa Fé, calle
Santa Fé 182.

El Oriente
Almacén y Ferreteria de José Arzen
Calle Caballero esquina General Rivera
En esta casa hay constantemente como
tibles frescos a precios sumamente módicos.
Especialidad en bebidas y conser-
vas.

Sastreria Civil y Militar
Y Gran casa de Uniformes y Equipos Militares
DE
N. S. Mourelle

En esta casa se reciben los Certifica-
dos de Tesorería A la par—y los señ-
ores Jefes, Oficiales y demás emplea-
dos públicos pueden proveerse de quan-
to necesiten pagando una mensualidad
con arreglo a sus haberes.

Se garante todo trabajo que se le en-
comienda.
Precios sumamente equitativos.
Calle San José No. 19—MONTEVIDEO—

Carnicería "La Criolla"
CALLE MACIEL ESQUINA RINCÓN

Tiene constantemente carne buena y
descansada—en venta Alfalfa, Maíz, so-
ya, millo de Cebada y otras clases.
Se garante la calidad. Precios que no
admiten competencia.
Adolfo D. Chaine.

AVISO

Se vende una fracción de la casa de propie-
dad de don Rosaura Fernandez. La posición
que ocupa esta antigua finca con frente a la pla-
za de la Independencia, hace útil toda clase
de terreno

Carnicería
"La Esperanza"
DE
Luis Linares
Calle gorda y desahogada. Se lleva a
domicilio. Precios sumamente módicos
Calle Río Negro esquina General Rive-
ra.

Barbería de
Donato Marino

Al lado de la Cancha de Itu-
zarri
Afeitador 0.05
Cortar el pelo 0.03
Se aplican su gelatina, ventosas etc.

No olviden que es al lado de la
Cancha y no en la esquina
Servicio a toda hora.

Colegio para Señoritas
Dirigido
Por las religiosas de la Inmaculada
Concepción

En el Durazno.
Se admiten alumnos internas modas
pensionistas y externas. Los programas
son los mismos que en Montevideo. Se dan
clases especiales de francés, inglés, dibujo,
pintura y música. La enseñanza del alemán y
del solista se comprenden en el plan general de
estudios. El establecimiento cuenta con un
clase para varones de cinco a diez años.

E. Acme Duplicator
Un sistema rápido, limpio y barato de
obtener 50 a 500 copias facsimilares de Escri-
ta de precio. Circular etc. sin necesi-
dad de emplear tinta de imprenta, resina,
cola ni gelatina.

PRECIOS
con una botella de tinta y una esponja
Tamaño de escuela \$ 2.00
Tamaño de carta \$ 3.00
Tamaño oficio \$ 4.00
Tamaño folio \$ 6.00

La composición para Honor las bande-
ras cuesta 50 centavos por cada una libra.
La composición de nuestro Acme Dupli-
cator no contiene ninguna gelatina, por
cuya razón no lastiman los climas calidos.

Fabricamos tambien Sellos y Tipos de Goma
Elastica, como tambien toda clase de materia-
les y aparatos empleados en la fabricacion de
sellos.

Se reciben pedidos por medio de comi-
sionistas o se remiten las mercaderias di-
rectamente recibiendo el importe.
Fabricantes únicos:
GENERAL DUPLICATOR Y C.
5 HANOVER ST. NEW YORK E. U. DE
America

Pedro N. Massafferro
CONTADOR, BALANCEADOR, COMISIONISTA
Y CORRECTOR

Se encarga tanto de compras y ventas
como de cobranzas de cuentas, Balance o
Liquidaciones y arreglos de libros deca-
sas de comercio tanto en la ciudad como
en campaña. Corretajes y ramplacito
y d u 2 pesos 5

Pedro N. Massafferro
CONTADOR, BALANCEADOR, COMISIONISTA
Y CORRECTOR

Se encarga de toda clase de cobran-
zas y repartos a precios sumamente mó-
dicos. Garandí núm. 129.

LECCIONES
La que suscribe pone en conocimiento
de la Sociedad duraznense que da lec-
ciones a domicilio, de los idiomas Francés
Italiano.
Recibe ordenes en esta imprenta.
Durazno, Noviembre 1 de 1894.
Amelia Barchi de Partie

Librería y papetería
DE
Juan Hernandez
Calle 18 de Julio

En este establecimiento harán tr-
bajo un estenso y variado surtido en li-
bros en blanco, libretas de todas clases
papeles sobres, libros impresos tanto de
Ciencias como Novelas Obras de lujo y to-
do lo concerniente al ramo.
Se llama la atención al papel flore-
to e existencia a por ser buena calidad
y precio que nio admito competencia.
P.—22—perm

Antonio Marroche
Escribano Público.

Ofrece sus servicios profesionales a
habitantes de este departamento.
Domicilio 18 de Julio 738, frente al
que Nación

Montevideo.
Felix Ojeda

Se encarga de toda clase de cobran-
zas y repartos a precios sumamente mó-
dicos. Garandí núm. 129.

LECCIONES
La que suscribe pone en conocimiento
de la Sociedad duraznense que da lec-
ciones a domicilio, de los idiomas Francés
Italiano.
Recibe ordenes en esta imprenta.
Durazno, Noviembre 1 de 1894.
Amelia Barchi de Partie

Pedro F. Pose
Procurador

Ofrece al público sus servicios profes-
nales, calle 11 de Julio

AVISO
El que suscribe pone en conocimiento
del público y su clientela, que ha trasla-
do su Oficina de procuración a la cal-
lución, casa del señor Fazzano, donde ofe-
ce sus servicios.
Gregorio C. Acgré.
A. H.—3

Joaquin Piana
Profesor de Piano y Canto
Calle SAN LUIS
13—v

Dentistas Americanos
VERDADEROS ESPECIALISTAS
SE TRASLADÓ A
Consultorio de Guillermo E. Hill

161 Ituzingó 161
Montevideo

Es un notabilísimo verdadero adolan-
te en la ciencia dental el nuevo sistema
gran secreto de colocar coronas y puen-
tes de oro y porcelana, y hermosas den-
tas sin chapas sin causar molestias
dolor que pongo y utiliza con toda per-
fección y seguridad, por primera vez en el
capital, el especialista ciudadano—dentista
Guo E. Hill 351—Calle, 128—como pa-
dific el testimonio del notable especialista
norte americano doctor Horsely.

TESTIMONIO—Yo doctor Horsely cir-
ujano dentista de Nueva-York, especialista
en coronas dentales y de puente.
Certifico y declaro que el doctor Guo E.
Hill, ciudadano dentista, está en com-
pleta posesión de su oficio, que sabe para
practicar con toda seguridad los bellis-
simos trabajos llamados coronas y puen-
tes.

Certifico además que el doctor Hill ha
hecho en mi presencia numerosos de est-
trabajos, de los más difíciles con toda
perfección y perfección, constandome que
el unico en Montevideo que posee el se-
creto de ese nuevo, útil y notal-
ísimo procedimiento, el unico que pose-
e aparatos, la práctica, conocimientos habi-
lidad indispensables para poder utiliz-
con buen éxito este, el más moderno y
bello y mas hermosa procedimiento
encontrado hasta hoy en la ciencia den-
tal.

Brea Pereira
Recomendado por notables médicos
del país y del extranjero—Cura a los
cáncer de brenquiales; pulmonares, etc.
etc. de venta en todas las farmacias.
Precio del frasco: SIETE REALES.
Agente General: A. Vazquez G-
moz

Calle 11 de Julio a.—perm.

Hotel Uruguayo
de Juan Ituzury.
Plaza Independencia
carteras amuebladas de lujo
de 12 a 15
de 12 a 15